



NOTA UOC - 07 N° 111/2024

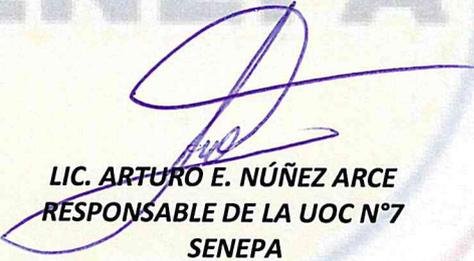
Asunción, 25 de Julio de 2024

SEÑOR
DR. AGUSTIN ENCINA PÉREZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo a bien dirigirme a Usted, con relación al llamado **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHICULOS Y MAQUINAS PESADAS DEL SENEPA"** ID 444369 convocado por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 07, a los efectos de solicitar la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) la Adenda N° 1.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.




LIC. ARTURO E. NÚÑEZ ARCE
RESPONSABLE DE LA UOC N°7
SENEPA



ADENDA N° 2

LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2024 “ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHICULOS Y MAQUINAS PESADAS DEL SENEPA” ID 444369

Por la presente, se comunica las modificaciones en lo relacionado al Pliego de Bases y Condiciones en el SICP. Las modificaciones al presente procedimiento de contrataciones son lo indicado a Continuación

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

14- Capacidad Técnica

DONDE DICE:

- a. Poseer capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridos.
- b. Garantizar que el oferente repondrá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún tipo que se halla dañado por causa de los bienes e insumos proveídos debido al diseño del material o fabricación defectuosa.
- c. Autorización del Fabricante
- d. Teniendo en cuenta que la Convocante requerirá de los bienes adjudicados en base a su necesidad, eso implica que el contratista debe contar con ellos en su depósito, dicho depósito, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 294/93 y su Decreto Reglamentario 453/13 954/13, debe contar con la Licencia Ambiental emitida por el MADES que habilita el depósito.
- f. Se requiere que el oferente cuente como mínimo con una sucursal habilitado en el interior del País (zona Itapúa, Caaguazú o Concepción, o en su defecto ciudades aledañas a los departamentos mencionados anteriormente) esto es teniendo en cuenta la distribución de la Institución en el interior del país, para asegurar una rápida respuesta a los requerimientos de este.

DEBE DECIR:

- a. Poseer capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridos.
- b. Garantizar que el oferente repondrá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún tipo que se halla dañado por causa de los bienes e insumos proveídos debido al diseño del material o fabricación defectuosa.
- c. Autorización del Fabricante
- d. Teniendo en cuenta que la Convocante requerirá de los bienes adjudicados en base a su necesidad, eso implica que el contratista debe contar con ellos en su depósito, dicho depósito, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 294/93 y su Decreto Reglamentario 453/13 954/13, debe contar con la Licencia Ambiental emitida por el MADES que habilita el depósito.

15- Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica

DONDE DICE:

- A) Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridos.
- B) Declaración Jurada en la que garantice que el oferente repondrá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún tipo que se halla dañado por causa de los bienes e insumos proveídos debido al diseño del material o fabricación defectuosa.
- C) Autorización del Fabricante
- D) Licencia ambiental emitida por el MADES



E) Patente Municipal de la sucursal del interior a nombre del oferente

DEBE DECIR:

A) Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridos.

B) Declaración Jurada en la que garantice que el oferente repondrá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún tipo que se halla dañado por causa de los bienes e insumos proveídos debido al diseño del material o fabricación defectuosa.

C) Autorización del Fabricante

D) Licencia ambiental emitida por el MADES



LIC. ARTURO E. NUÑEZ ARCE
RESPONSABLE DE LA UOC N°7
SENEPA